

Declaración Jurada
(Artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 27 junio de 2006, que regula la
contratación pública, ordenada por la Ley 61 de 2017)

Montevideo, 20 de Agosto de 2018

Señores

Transporte Masivo de Panamá, S.A.

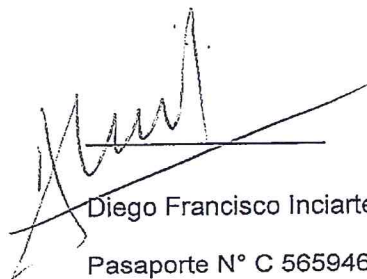
E. S. D.

Señores:

En relación al contrato de suministros, para la compra de repuestos y partes automotrices fabricados y/o comercializados por Dowrige International S.A., me permito manifestar lo siguiente:

Diego Francisco Inciarte Moor, en mi carácter de representante legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi representada **DOWRIGE INTERNATIONAL S.A** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Oriental del Uruguay por Acta de fecha 31 de marzo de 2006. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de mayo de 2006, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 8158 el 13 de junio de 2006 y publicados legalmente; con domicilio en la Ruta 8 kilómetro 17500 Edificio Quantum 505A oficina 001, Zonamerica, Montevideo, Uruguay, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenada por la Ley 61 de 2017, que regula la Contratación Pública.

Atentamente,



Diego Francisco Inciarte Moor - Representante Legal

Pasaporte N° C 565946



(Nombre del Proponente o del Miembro del Consorcio o Asociación Accidental)

881520

Luciana Boyadji Keuchkerian
Escribana Pública